

ACUERDO de 18 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de revocación de desamparo que se cita.

Acuerdo de fecha 18 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a don Aladji Diallo y a doña Fatou Kine Niasse, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausentes del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución revocación de desamparo de fecha 22 de octubre de 2009 del menor S.D., expediente núm. 352-091499, significándoles que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital, y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 18 de marzo de 2010.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 18 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de inicio de acogimiento temporal en familia extensa.

Acuerdo de fecha 18 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a doña María Teresa Benítez Malagamba, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de acuerdo de inicio de acogimiento temporal en familiar extensa, de fecha 1 de octubre de 2009, del menor V.B.I., expediente núm. 352-2009-00000983-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 18 de marzo de 2010.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 18 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de desamparo que se cita.

Acuerdo de fecha 18 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social

en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución de desamparo a doña Josefa Cortés Solís al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de desamparo, de fecha 28 de enero de 2010, del menor M.C.I y A. y C.S.A., expedientes núms. 352-2008-00002665,2893,2895-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 18 de marzo de 2010.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 18 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de Cambio de Guarda y resolución por la que se declara Extinción del Acogimiento que se cita.

Acuerdo de fecha 18 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Juan María Villalón Cassaus, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de Cambio de Guarda y la resolución por la que se declara la Extinción del Acogimiento a don Juan María Villalón Cassaus, de fecha 18 de marzo de 2010, del menor E.V.M., expediente núm. 352-2007-2900017-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 18 de marzo de 2010.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 18 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de cambio de guarda y resolución por la que se declara extinción del acogimiento que se cita.

Acuerdo de fecha 18 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Juan Vivar Carrasco, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de cambio de guarda y la resolución por la que se declara la extinción del acogimiento a don Juan Vivar Carrasco, de fecha 18 de marzo de 2010, del menor E.V.M., expediente núm. 352-2007-2900017-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 18 de marzo de 2010.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 18 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de extinción de acogimiento que se cita.

Acuerdo de fecha 18 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a doña M.^a del Rocío Fernández Merchán, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de extinción de acogimiento de fecha 12 de noviembre de 2009 del menor R.S.F., expediente núm. 352-2002-0271, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital, y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 18 de marzo de 2010.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 18 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente que se cita.

Acuerdo de fecha 18 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del Acuerdo a don Sebastian Cañete Cabrera, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo,

podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 18 de marzo de 2010, por la que se comunica el acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente referente al menor S.C.T., expediente núm. 352-08-0005860-1.

Málaga, 18 de marzo de 2010.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ANUNCIO de 25 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se publica relación de expedientes a los que no han podido comunicar Resoluciones y/o actos administrativos del Programa Individual de Atención de Personas en situación de Dependencia.

En cumplimiento del art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación en el último domicilio conocido, se hace saber a través de este anuncio las Resoluciones y/o Actos Administrativos del Programa Individual de Atención de Personas en Situación de Dependencia que han sido emitidas en los expedientes del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia que a continuación se relacionan:

SAAD01-29/1269860/2008-40	CARMEN ARCAS MONTENEGRO	ALAMEDA
SAAD01-29/834814/2008-81	ANTONIO BARRIL AMANTE	ALCAUCÍN
SAAD01-29/588919/2009-81	LÓPEZ GARCÍA ADORACIÓN	ALHAURÍN EL GRANDE
SAAD01-29/570052/2008-28	ANGELA FRANCO PICHÓN	ALHAURÍN EL GRANDE
SAAD01-29/2042021/2009-22	ANTONIO BARRIONUEVO RUEDA	ALHAURÍN EL GRANDE
SAAD01-29/1920872/2009-58	ANTONIA SERRANO RUIZ	ALHAURÍN EL GRANDE
SAAD01-29/2084420/2009-15	FÉLIX PLAZA RAMOS	ALHAURÍN EL GRANDE
SAAD01-29/1830273/2009-49	JOSÉ MORENO CHACO	ALHAURÍN de la TORRE
SAAD01-29/1306513/2008-20	FRANCISCA CAÑADAS FLORES	ALHAURÍN de la TORRE
SAAD01-29/1188055/2009-25	FRANCISCA GRAU DUEÑAS	ALHAURÍN de la TORRE
SAAD01-29/1867001/2009-25	FRANCISCO FRANCO CARRERA	ALHAURÍN de la TORRE
SAAD01-29/025043/2007-42	CARMEN DOMÍNGUEZ RODRIGUEZ	ALHAURÍN de la TORRE
SAAD01-29/2168184/2009-07	FRANCISCA FERNÁNDEZ HUAN	ALHAURÍN de la TORRE
SAAD01-29/059959/2007-06	JOSEFA CAMPOY ZUÑIGA	ALHAURÍN de la TORRE
SAAD01-29/1429858/2009-58	ANA MARIA ORTEGA MUÑOZ	ALHAURÍN de la TORRE
SAAD01-29/1531079/2009-23	ANTONIA FERNÁNDEZ GARCÍA	ALHAURÍN de la TORRE
SAAD01-29/1422492/2009-15	MARIANO DURAN HUESCAR	ALMOGIA
SAAD01-29/833496/2008-53	ANTONIO GONZÁLEZ BENÍTEZ	ALORA
SAAD01-29/1187665/2008-07	CARMEN MAQUEDA BARRAGAN	ALORA
SAAD01-29/1509026/2009-08	ANTONIA HIDALGO BELLIDO	ALORA
SAAD01-29/826211/2008-60	EDUARDO GARCÍA BARROSO	ALOZAINA
SAAD01-29/999462/2008-44	ARROYO HIDALGO JUAN RAMÓN	ANTEQUERA
SAAD01-29/1604295/200-46	CAMPOS CHACÓN FRANCISCO	ANTEQUERA
SAAD01-29/1146800/2008-46	ARTACHO CHICÓN DOLORES	ANTEQUERA
SAAD01-29/829847/2008-95	LÓPEZ DÍAZ JOSÉ	ANTEQUERA
SAAD01-29/1425102/2009-31	FERNÁNDEZ CASTILLO ISABEL	ANTEQUERA
SAAD01-29/1306825/2008-15	ROMERO PARADAS FRANCISCA	ANTEQUERA
SAAD01-29/1559048/2009-29	RAMOS MARTÍN MARÍA	ARCHIDONA
SAAD01-29/698721/2008-63	RINCÓN LUQUE RAMONA	ARCHIDONA
SAAD01-29/1949691/2009-51	DE REYNA DE LA BREÑA M. ^a AMPARO	ARCHIDONA
SAAD01-29/1156080/2008-49	LÓPEZ NAVARRO ESTEFANÍA	ARCHIDONA
SAAD01-29/1605909/2009-22	VILLALBA PIMENTELJUAN	ARRIATE
SAAD01-29/078523/2007-48	VIÑAS BECERRA JOSÉ	ARRIATE
SAAD01-29/1582545/2009-42	GALLEGO LÓPEZ JUAN	ARRIATE
SAAD01-29/1157592/2008-07	CAMPOS NAVARRO ISABEL	ARRIATE
SAAD01-29/614184/2008-01	PÉREZ RUBIO ANTONIO	BENALMÁDENA
SAAD01-29/614088/2008-10	BURGOS JIMÉNEZ DOLORES	BENALMÁDENA
SAAD01-29/1430265/2009-35	ESCORZA AGUILAR FRANCISCO	BENALMÁDENA
SAAD01-29/835416/2008-67	RODRÍGUEZ VIVAR LEONOR	BENALMÁDENA
SAAD01-29/1951674/2009-50	BEAS LÓPEZ SALVADOR	BENALMÁDENA
SAAD01-29/1147798/2008-07	CARRILLO RAMOS PIEDAD	BENALMÁDENA
SAAD01-29/385427/2008-13	LÓPEZ RUIZ SOLEDAD	BENALMÁDENA
SAAD01-29/1790687/2009-56	JABALERA GARCÍA ENCARNACIÓN	BENALMÁDENA
SAAD01-29/425970/2008-83	BARROS BARROS CARMEN	BENALMÁDENA
SAAD01-29/1474703/2009-46	GONZÁLEZ CABRERA LUISA	BENALMÁDENA
SAAD01-29/1790426/2009-35	BENÍTEZ MESA JOSÉ CARLOS	BENALMÁDENA
SAAD01-29/1046677/2008-69	PORTNOY LONDERO VÍCTOR HUGO	BENALMÁDENA
SAAD01-29/1951939/2009-10	DÍAZ CUEVAS ANA	BENALMÁDENA
SAAD01-29/1110922/2008-57	CAMAS VALLE JOSÉ	BENALMÁDENA
SAAD01-29/385317/2008-90	RAMOS JIMÉNEZ MARÍA	BENALMÁDENA
SAAD01-29/143029/2009-05	PEINADO NAVARRETE MARÍA	BENALMÁDENA
SAAD01-29/1306493/2008-34	SORIANO SANCHEZ CARMEN	BENALMÁDENA
SAAD01-29/614184/2008-01	PÉREZ BERROCAL JUAN JOSÉ	BENALMÁDENA
SAAD01-29/568459/2008-47	VÁZQUEZ GALLARDO MARÍA	CAMPILLOS
SAAD01-29/1747269/2009-10	ARAGÓN DOMÍNGUEZ CARMEN	CAMPILLOS
SAAD01-29/1445133/2009-84	REBOLLO MUÑOZ RAMÓN	CAMPILLOS
SAAD01-29/734255/2008-60	MATA GONZÁLEZ VIRGINIA	CANILLAS DE ACEITUNO
SAAD01-29/834083/2008-01	GÓMEZ VALLEJO FRANCISCO	CANILLAS DE ACEITUNO